



Rawson 12 de Enero de 2021.

Expte.: 39779/20
MUNICIPALIDAD de PUERTO MADRYN
Licitación Publica 3/20 – Red de Agua Potable
Barrió Perón – Puerto Madryn.

Dictamen 2/21

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 3/20, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Red de Agua Potable barrio Perón”; según pliego de bases y condiciones que se acompaña, en aquella Localidad de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial para esta obra, es de \$ 23.095.962,28 (art.3 – Sección IV), valores del mes de Julio 2020. Es claro este artículo en cuanto el mes base adoptado para el cálculo de la oferta, por parte de los oferentes, es mes anterior a la fecha de apertura de la Licitación. Siendo el plazo de ejecución de obra, de ciento ochenta (180) días. El sistema de contratación de obra pública adoptado es de Unidad de Medida (Art. 4 – Sección IV CP). Debo *observar*, que no se adjunta la metodología para el cálculo del presupuesto oficial.

Se adjunta un convenio para la Ejecución de la presente obra, en el marco del PLAN ARGENTINA HACE, de financiamiento por parte del ENOHSA (hoja 13 MPM).

Según Acta de Apertura de ofertas, del mes de Noviembre (hoja 160 MPM), se han presentado dos oferentes. Sobre N° 1: empresa FABRI S.A., cuya oferta básica es de \$ 20.020.807,87, mes base Julio 2020. Sobre N° 2: empresa GARBIN S.A., cuya oferta básica es de \$ 24.434.483,46, mes base Octubre de 2020. La Comisión de Preadjudicación solicita aclaración (hoja 849 MPM), la oferente del sobre n° 1 FABRI S.A., señala que su oferta es al mes de Octubre 2020, como se indica en el pliego de bases y condiciones.

La Comisión designada para el estudio de las propuestas, aconseja en esta instancia, preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta básica de la empresa FABRI S.A., de \$ 20.020.807,87 valores básicos al mes de Octubre del año 2020.

La planilla de cotización en cuanto a sus cantidades, son las mismas, que figuran según planilla del presupuesto oficial - Sección VIII (hoja 122v MPM), del pliego de bases y condiciones.

Me permitiría en esta etapa de la presente Licitación Publica un comentario. Todos los planos deben estar aprobados por el ente prestatario de los



Servicios de Agua (COOP. De Pto Madryn), pues es esta Cooperativa, la que luego se va a ser cargo del servicio o de las redes de agua potable. Entiendo como conveniente, la colocación de caja de medidor como indican los planos que se adjuntan con caja para medidor, incluso la cotización del medidor de agua. Pues es sabido que de esta forma se genera un “ahorro”, en el volumen necesario de agua tratada. Este punto considero, la Comisión de Preadjudicación lo debería tener en cuenta. Entendiendo que la pretendida contratista, lo cotiza en una primera instancia y luego mediante aclaración indica que es sin medidor de agua. Si lo cotizo considero conveniente se comience a colocar, no solamente para este barrio, debe ser en la totalidad de los barrios, por una cuestión de bajar el consumo de agua potable, más aun en esa Localidad. Si se decide no colocarlo la empresa lo deberá descontar. Las Cooperativas en nuestra Provincia, entiendo, firmaron un convenio en el año 89, para la colocación de medidores de consumo de agua; con ese organismo Nacional, que hoy financia esta obra.

Por último se observa, con respecto al Representante Técnico, este deberá cumplir con Ley X N° 532 (antes Ley 532), en general para la tarea encomendada (Rep.Tec.), y en particular respecto al artículo 9. Tanto respecto a su *Habilitación Profesional* como la *incumbencia del título* de grado, para realizar la presente obra.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ingeniero Civil - Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas Chubut